

don Francisco Rodríguez García y doña Rosario Almendros Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0376/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8, vivienda tipo F en planta primera, con entrada por el portal de la calle Francisco Villaespesa, distribuida en varias dependencias. De superficie construida 121 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 4 decímetros. Linda: Norte, Gabriel Góngora; sur, vivienda tipo G; este, rellano de acceso y cajas de escaleras y ascensor, y oeste, calle Francisco Villaespesa. Además al norte, este y oeste, con patio de luces.

Cuota: 2,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.341, libro 552, de El Ejido, folio 18 vuelto, finca número 43.519.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 7.537.300 pesetas.

Dado en El Ejido a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—72.087.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, con esta fecha, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1997, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, contra don Rafael Pavón Doblas y doña Antonia Ortega Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número doce de la división. Piso en planta segunda, a la derecha del portal tercero del bloque décimo de la barriada Nuestra Señora de Milagros, hoy calle Virgen de la Paz, y mide 43 metros 80 decímetros cuadrados útiles, propiedad de don Rafael Pavón Doblas y doña Antonia Ortega Delgado, e inscripción al tomo 1.609, libro 960, folio 196, finca número 8.701, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de esta localidad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.650.470 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 127300001857/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

De no haber sido notificado los demandados en forma, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en El Puerto de Santa María a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—71.742.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepeona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1992, a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Inversiones La Florida de Enero, Sociedad Anónima Laboral», y «Diseños Estepeona, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 26 de enero de 1998, a las doce treinta horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, y si se declara desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de marzo de 1998, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Finca número 47. Vivienda tipo F de la planta primera del portal II. Tiene una superficie construida de 101,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 700, libro 496, folio 43, finca número 36.385, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.287.250 pesetas.

Finca número 49. Vivienda tipo F de la planta segunda del portal II. Tiene una superficie construida de 101,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 700, libro 496, folio 47, finca número 36.389, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.287.250 pesetas.

Finca número 50. Vivienda tipo G de la planta segunda del portal II. Tiene una superficie construida de 102,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 700, libro 496, folio 49, finca número 36.391, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.997.750 pesetas.

Todas ellas son viviendas del edificio sito en urbanización «Puerto de Estepeona», sito en término de Estepeona.

Dado en Estepeona a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—71.895.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 33/1996, se sigue juicio de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Seijo Espiñeira, contra doña María Vigo Pantoja y don Manuel Vela Salgueiro.

Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Vivienda urbana número 12, piso 4.º, A, situado en la esquina de la carretera de Castilla y calle Perbes. Inscrito al libro 5.154, tomo 1.424, folio 109, finca 43.264. Tasada en 12.132.192 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el valor a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao, de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00033/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Manuel González-Portal.—El Secretario.—71.745.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Carmona Hernández y doña Ana María Mora Pérez; por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 3 de marzo de 1998, a las doce

horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.022.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca sita en planta cuarta, puerta primera, escalera B, del edificio denominado «Violeta», sito en parcela B-3 de la urbanización «Mas Matas», hoy calle Argentera, número 12, en el término de Roses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.172 del archivo, libro 204 de Roses, folio 30, finca número 9.320-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—72.011.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Edifici Ginesteres, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca urbana: Entidad número 4. Vivienda puerta segunda del piso primero, que es la primera sobre la baja de la casa con frente en la calle de Ginesteres, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.628, libro 77, Sección Port de la Selva, folio 133, finca 4.466.

Dado en Figueres a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—72.010.

FRAGA

Edicto

Doña Ana Modrego Yagüe, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 212/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Casas Chiné contra don Antonio Esteve Boira y doña Manuela Roldán Jiménez, con domicilio en calle San Jorge, 5, de Torrente de Cinca (Huesca), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito, en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones legales: